# Contrato Nro. 44/2017

## SGC Nro. 1031-2017-0169

Entre **Ministerio de Educación y Ciencias**, domiciliada en **Estrella 443 c/ Alberdi**, República del Paraguay representada para este acto por **Econ. Expidio Palacios**, con Cédula de Identidad N° **845.265**, denominada en adelante como la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.**, domiciliada en **Onofre Gómez esq. Avda. Del Yacht**, República del Paraguay, representada para este acto por **Abog. Celia Mavel Paniagua Duarte**, con Cédula de Identidad N° **3.702.910** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **LPN SBE N° 05/17 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR - 2017/2018"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**
El Objeto del Presente Contrato es **establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017 "ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLAR 2017/2018 PLURIANUAL", bajo la modalidad de Contrato Cerrado, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia..**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de la adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
**(f) La Resolución MEC Nº 29.600 de fecha 03 de octubre de 2017 "POR LA CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS ÍTEMS 6, 14 Y 22 DEL APARTADO 1º DE LA RESOLUCIÓN Nº 29448 DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2017 "POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS..."**
**(g) Los demás documentos presentados por el Proveedor y no rechazado por la Contratante.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Subprograma | Proyecto | Objeto Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2017 | 2 | 1 | 1 | 0 | 340 | 30 | 302 | 99 | 3.589.743 |

Total: 3.589.743

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **321182**.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

# Contrato Nro. 44/2017

## SGC Nro. 1031-2017-0169

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, convocado por la **Uoc Ministerio de Educación y Ciencias.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **29448/2017**.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total | Contrato Abierto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 31 | Cartulina de color amarillo | AVON | PARAGUAY | Unidad | 82.125 | 1.598 | 131.235.750 | No |
| 2 | 32 | Cartulina de color azul | AVON | PARAGUAY | Unidad | 82.325 | 1.620 | 133.366.500 | No |

Total: 264.602.250

**El monto total del presente contrato asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO.**
El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **/la firma del contrato** hasta **la Recepción Definitiva**.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **depósitos ubicados en Asunción y/o el departamento Central que será indicados por la Dirección Administrativa. Dicha entrega se realizará con el acompañamiento y verificación de funcionarios del MEC designados para el efecto, quienes verificarán que los bienes entregados concuerden con las muestras adjudicadas.**.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La Administración del Contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.**

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

# Contrato Nro. 44/2017

## SGC Nro. 1031-2017-0169

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscripto entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCION**, República del Paraguay, **al día** 22 **mes** Diciembre **y año** 2017.

Firmado por: _____ en nombre del Contratante.

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.